



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 12 de marzo de 2025
Oficio No. 127- 2022-02667

Doctor
JOSÉ IGNACIO RODRÍGUEZ HERRERA
CARRERA 72 I BIS No. 42 G SUR 08
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 146 del 03 de febrero de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 05 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 11 de junio de 2024 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 04 de diciembre de 2024 dentro del radicado 202202667, se impuso sanción consistente SUSPENSIÓN (3) MESES por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

joserabogado@hotmail.com

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 12 de marzo de 2025
Oficio No. 128- 2022-02408

Doctor
RUBÉN DARÍO VANEGAS VANEGAS
CARRERA 4 No. 24 59 TORRE A OFICINA 1901
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento oficio 146 del 03 de febrero de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 05 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 23 de julio de 2024 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 04 de diciembre de 2024 dentro del radicado 202202408, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN (4) MESES y MULTA DOS (2) SMMLV por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.6, 28.14, 28.19, 29.4, 33.8 y 39 de la Ley 1123/07.

legalidad.sas@gmail.com

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 12 de marzo de 2025
Oficio No. 129- 2022-02088

Doctor
LEONARDO ANDRÉS TORRES CARRILLO
CARRERA 13 A No. 127 A 29
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 146 del 03 de febrero de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 05 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 27 de junio de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 04 de diciembre de 2024 dentro del radicado 202202088, se impuso sanción consistente en CENSURA por haberlo encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en el artículo 37.1 de la Ley 1123/07.

torrescarrillo@gmail.com

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 12 de marzo de 2025
Oficio No. 130- 2023-03536

Doctor
VLADIMIR LAURENCIO CAICEDO CHACÓN
CARRERA 6 No. 12 20
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 146 del 03 de febrero de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 05 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 05 de diciembre de 2024 dentro del radicado 202303536, se impuso sanción consistente en la CENSURA por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

vludovico@hotmail.com

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 12 de marzo de 2025
Oficio No. 131- 2023-03536

Doctor
VLADIMIR LAURENCIO CAICEDO CHACÓN
CARRERA 8 A No. 8 A 70 SUR
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 146 del 03 de febrero de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 05 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 05 de diciembre de 2024 dentro del radicado 202303536, se impuso sanción consistente en la CENSURA por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

vludovico@hotmail.com

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 12 de marzo de 2025
Oficio No. 132- 2022-03832

Doctor
DIEGO ENRIQUE RODRÍGUEZ LOZANO
CALLE 39 SUR No. 53 30 OFICINA 201
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento oficio 146 del 03 de febrero de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 05 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 19 de noviembre de 2024 dentro del radicado 202203832, se impuso sanción consistente en CENSURA por haberlo encontrado responsable de la comisión de la falta consagradas en el artículo 37.1 de la Ley 1123/07.

dienrolo@hotmail.com

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 12 de marzo de 2025
Oficio No. 133- 2022-03832

Doctor
DIEGO ENRIQUE RODRÍGUEZ LOZANO
CALLE 39 SUR No. 53 30 BARRIO ALQUERIA SEGUNDO PISO CASA
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento oficio 146 del 03 de febrero de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 05 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 19 de noviembre de 2024 dentro del radicado 202203832, se impuso sanción consistente en CENSURA por haberlo encontrado responsable de la comisión de la falta consagradas en el artículo 37.1 de la Ley 1123/07.

dienrolo@hotmail.com

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 12 de marzo de 2025
Oficio No. 134- 2021-01759

Doctor
FELIPE TAUTA RODRÍGUEZ
CARRERA 7 No. 17 01 OFICINA 1044
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 146 del 03 de febrero de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 05 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 22 de mayo de 2024 modificada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 27 de noviembre de 2024 dentro del radicado 202101759, se impuso sanción consistente en la SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS MESES por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.8 y 35.6 de la Ley 1123/07.

felipetautar@hotmail.com

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 12 de marzo de 2025
Oficio No. 135- 2021-01759

Doctor
FELIPE TAUTA RODRÍGUEZ
CARRERA 49 B No.169 51 APARTAMENTO 418 ANTES CARRERA 47
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 146 del 03 de febrero de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 05 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 22 de mayo de 2024 modificada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 27 de noviembre de 2024 dentro del radicado 202101759, se impuso sanción consistente en la SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.8 y 35.6 de la Ley 1123/07.

felipetautar@hotmail.com

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 12 de marzo de 2025
Oficio No. 136- 2022-05579

Doctor
PABLO ENRIQUE ZAMORA ROJAS
AVENIDA EL DORADO No. 69 A 51 OFICINA 803
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento oficio 146 del 03 de febrero de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 05 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 30 de mayo de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 4 de diciembre de 2024 dentro del radicado 202205579, se impuso sanción consistente en CENSURA por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

penzaro.abog@gmail.com

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 12 de marzo de 2025
Oficio No. 137- 2022-05579

Doctor
PABLO ENRIQUE ZAMORA ROJAS
CALLE 77 No. 20 C 64
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento oficio 146 del 03 de febrero de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 05 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 30 de mayo de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 4 de diciembre de 2024 dentro del radicado 202205579, se impuso sanción consistente en CENSURA por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

penzaro.abog@gmail.com

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 12 de marzo de 2025
Oficio No. 138- 2024-01912

Doctor
HENRY MAURICIO VIDAL MORENO
CALLE 18C SUR No. 43 A 200 INTERIOR 1602
MEDELLÍN

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento oficio 146 del 03 de febrero de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 05 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 17 de septiembre de 2024 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 4 de diciembre de 2024 dentro del radicado 202401912, se impuso sanción consistente en CENSURA por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

gerencia@vidalbernal.com
procesos@vidalbernal.com
vidalbernal@gmail.com
info@vidalbernalabogados.com
infovidalbernal@gmail.com

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 12 de marzo de 2025
Oficio No. 139- 2024-03831

Doctor
ANTHONY GIOVANNI HERNÁNDEZ CASTAÑEDA
CARRERA 9 No. 72 21
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento oficio 146 del 03 de febrero de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 05 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 05 de diciembre de 2024 dentro del radicado 202403831, se impuso sanción consistente en la CENSURA por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 , 37.1 y 37.2 de la Ley 1123/07.

antonyhercas@gmail.com
ahernandez@rettolegal.com

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 12 de marzo de 2025
Oficio No. 140- 2024-3831

Doctor
ANTHONY GIOVANNI HERNÁNDEZ CASTAÑEDA
CARRERA 79 No. 19 A 37 INTERIOR 1 APTO 902
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento oficio 146 del 03 de febrero de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 05 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 05 de diciembre de 2024 dentro del radicado 202403831, se impuso sanción consistente en la CENSURA por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 , 37.1 y 37.2 de la Ley 1123/07.

antonyhercas@gmail.com
ahernandez@rettollegal.com

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 12 de marzo de 2025
Oficio No. 141- 2020-01116

Doctor
JAVIER ALIRIO MEDINA PINZÓN
CALLE 18 No. 6 47 OFICINA 1104
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 193 del 10 de febrero de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 05 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 26 de julio de 2024 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 14 de noviembre de 2024 dentro del radicado 202001116, se impuso sanción consistente en la **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS MESES** por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

javiraliriam@yahoo.es

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 12 de marzo de 2025
Oficio No. 142- 2020-01116

Doctor
JAVIER ALIRIO MEDINA PINZÓN
TRANSVERSAL 68D No. 78 35 BONANZA
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 193 del 10 de febrero de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 05 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 26 de julio de 2024 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 14 de noviembre de 2024 dentro del radicado 202001116, se impuso sanción consistente en la SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS MESES por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

javiraliriom@yahoo.es

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 12 de marzo de 2025
Oficio No. 143- 2020-02011

Doctor
ERWIN ISAAC MARRIAGA CORREA
CALLE 151 B BIS A No. 115 20 APARTAMENTO 301 INTERIOR 9
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 223 del 17 de febrero de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 05 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 12 de diciembre de 2024 dentro del radicado 202002011, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE TRES (3) MESES por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

eimc21@outlook.es
kuncio1961@gmail.com
erwinisaacmariaga2110@hotmail.com

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 12 de marzo de 2025
Oficio No. 144- 2022-01845

Doctor
DEIVIS ROBINSÓN CUTIVA TOLE
CARRERA 8 No. 16 51 OFICINA 806
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 223 del 17 de febrero de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 05 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 13 de junio de 2024, confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial en fecha 29 de enero de 2025 dentro del radicado 202201845, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE SEIS (6) MESES por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.8, 34.4 y 45.6.C de la Ley 1123/07.

robinsoncutiva@hotmail.com

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 12 de marzo de 2025
Oficio No. 145- 2022-01845

Doctor
DEIVIS ROBINSON CUTIVA TOLE
CARRERA 68 C No. 37 B 34 S
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 223 del 17 de febrero de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 05 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 13 de junio de 2024, confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial en fecha 29 de enero de 2025 dentro del radicado 202201845, se impuso sanción consistente en **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE SEIS (6) MESES** por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.8, 34.4 y 45.6.C de la Ley 1123/07.

robinsoncutiva@hotmail.com

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 12 de marzo de 2025
Oficio No. 146- 2021-02659

Doctor
JAVIER SANTIAGO TRUJILLO PEDRAZA
CALLE 8 No. 16 21
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 223 del 17 de febrero de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 05 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 23 de junio de 2023, confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial en fecha de 4 diciembre de 2024 dentro del radicado 202102659, se impuso sanción consistente en CENSURA por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.14, 29.1 y 39 de la Ley 1123/07.

javiersantiagotrujillo@hotmail.com

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 12 de marzo de 2025
Oficio No. 147- 2021-02659

Doctor
JAVIER SANTIAGO TRUJILLO PEDRAZA
CALLE 86 A No. 69 T 41
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 223 del 17 de febrero de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 05 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 23 de junio de 2023, confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial en fecha de 4 diciembre de 2024 dentro del radicado 202102659, se impuso sanción consistente en CENSURA por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.14, 29.1 y 39 de la Ley 1123/07.

javiersantiagotrujillo@hotmail.com

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 12 de marzo de 2025
Oficio No. 148- 2024-01624

Doctora
ANGIE KATERINE RAMÍREZ GAMBA
AVENIDA CARRERA 15 No. 124 65 OFICINA 606
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 223 del 17 de febrero de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 05 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 18 de diciembre de 2024, dentro del radicado 202401624, se impuso sanción consistente en CENSURA por haberla encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

grupolsabogados@gmail.com
angie.ramirezgamba@gmail.com

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 12 de marzo de 2025
Oficio No. 149- 2024-01624

Doctora
ANGIE KATERINE RAMÍREZ GAMBA
CALLE 181 C No. 13 54 TORRE 15 APARTAMENTO 603
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 223 del 17 de febrero de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 05 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 18 de diciembre de 2024, dentro del radicado 202401624, se impuso sanción consistente en CENSURA por haberla encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

grupolsabogados@gmail.com
angie.ramirezgamba@gmail.com

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 12 de marzo de 2025
Oficio No. 150- 2023-02989

Doctora
ANGIE PAOLA SERRANO LONDOÑO
CARRERA 72 L No. 39A 85 SUR INTERIOR 7
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 223 del 17 de febrero de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 05 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 15 de julio de 2024 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial en fecha de 22 de enero de 2025, dentro del radicado 202302989, se impuso sanción consistente en CENSURA por haberla encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

apaolaserrano@gmail.com
paola.serrano@syglegal.com
pserrano@abogadosya.com.co

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 12 de marzo de 2025
Oficio No. 151- 2021-03932

Doctor
GERMÁN EUGENIO RESTREPO ARANGO
CALLE 32 A No. 19 24 BOGOTÁ
epipticos@hotmail.com

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 223 del 17 de febrero de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 05 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 08 de octubre de 2024 dentro del radicado 202103932, se impuso sanción consistente en MULTA DE DOS (02) SMMLV vigentes al 2020 por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

epipticos@hotmail.com

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 12 de marzo de 2025
Oficio No. 152- 2022-03483

Doctora
ANGÉLICA MARÍA LÓPEZ MORA
CARRERA 4 B No. 59 33
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 223 del 17 de febrero de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 05 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 21 de marzo de 2024, confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial el 29 de enero de 2025 dentro del radicado 202203483, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR DOS (2) MESES por haberla encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

anleicalopez@hotmail.com
anlekitalopez@gmail.com

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 12 de marzo de 2025
Oficio No. 153- 2023-01959

Doctor
CARLOS ANDRÉS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
CARRERA 39A No. 25 55 OFICINA 101
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 223 del 17 de febrero de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 05 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 23 de julio de 2024, confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial el 22 de enero de 2025 dentro del radicado 202301959, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR DOS (2) MESES por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 37.1 y 28.10 de la Ley 1123/07.

cansa19@hotmail.com
cansa19@gmail.com

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 12 de marzo de 2025
Oficio No. 154- 2022-03863

Doctor
HÉCTOR JAVIER MALAVERA DAZA
AVENIDA CALLE 19 No. 3A 37 TORRE B OFICINA 905
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 223 del 17 de febrero de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 05 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 30 de septiembre de 2024, modificada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial el 22 de enero de 2025 dentro del radicado 202203863, se impuso sanción consistente en CENSURA por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

malavera.abogados@gmail.com

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 12 de marzo de 2025
Oficio No. 155- 2022-00539

Doctor
JAIME ALEJANDRO GALVIS GAMBOA
CALLE 19 No. 6 68 OFICINA 605
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 223 del 17 de febrero de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 05 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 26 de noviembre de 2024 dentro del radicado 202200539, se impuso sanción consistente en CENSURA por haberlo encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en el artículo 32 de la Ley 1123/07.

grupolegal@galvisgiraldo.com

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 12 de marzo de 2025
Oficio No. 156- 2023-02254

Doctor
LUIS GABRIEL BONILLA FLÓREZ
CALLE 70 No. 97 85 APARTAMENTO 101 INTERIOR 7
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 284 del 24 de febrero de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 05 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 28 de junio de 2024, modificada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial el 29 de enero de 2025 dentro del radicado 202302254, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS MESES por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

bonillas1974@gmail.com

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 12 de marzo de 2025
Oficio No. 157- 2022-00804

Doctor
HÉCTOR AQUILES TORRES VILLAMARÍN
CARRERA 7B No- 153 A 75 APARTAMENTO 304 INTERIOR 3
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 284 del 24 de febrero de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 05 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 06 de mayo de 2024, modificada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial el 29 de enero de 2025 dentro del radicado 202200804, se impuso sanción consistente en LA SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE (4) MESES y MULTA DOS (2) SMMLV por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.6, 28.8, 33-7 y 34.e de la Ley 1123/07.

hectorres01@hotmail.com

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 12 de marzo de 2025
Oficio No. 158- 2023-05786

Doctor
ÓSCAR CESAR ANACONA MENDOZA
CALLE 11 No. 8 54 OFICINA 603
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 284 del 24 de febrero de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 05 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 11 de junio de 2024, confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial el 29 de enero de 2025 dentro del radicado 202305786, se impuso sanción consistente en CENSURA por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en artículos 28.8, 28.10, 35.6 y 37.1 de la Ley 1123/07.

abogadoanacona25@gmail.com

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 12 de marzo de 2025
Oficio No. 159- 2023-05786

Doctor
ÓSCAR CESAR ANACONA MENDOZA
BARRIO LA PAVONA MANZANA C CASA 1
ARMENIA - QUINDÍO

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 284 del 24 de febrero de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 05 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 11 de junio de 2024, confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial el 29 de enero de 2025 dentro del radicado 202305786, se impuso sanción consistente en CENSURA por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en artículos 28.6, 28.10, 35.6 y 37.1 de la Ley 1123/07.

abogadoanacona25@gmail.com

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 12 de marzo de 2025
Oficio No. 160- 2024-02626

Doctor
GIOVANY MALAVER MOLANO
CALLE 189 A No. 91 82
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 284 del 24 de febrero de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 05 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 05 de diciembre de 2024 dentro del radicado 202402626, se impuso sanción consistente en CENSURA por haberlo encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en el artículo 35.4 de la Ley 1123/07.

g7ovanymalaver@hotmail.com

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 12 de marzo de 2025
Oficio No. 161- 2021-04109

Doctor
JOSÉ ALFREDO CAYCEDO VÁSQUEZ
CALLE 30A No. 6 22 OFICINA 2002
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 284 del 24 de febrero de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 05 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 28 de julio de 2023, confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial el 29 de enero de 2025 dentro del radicado 202104109 se impuso sanción consistente en LA SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE (2) MESES por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en artículos 28.8 y 35.6 de la Ley 1123/07.

servicio@josealfredocaycedo.com
alfredo.caycedo@baselegal.com.co

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 12 de marzo de 2025
Oficio No. 162- 2021-04109

Doctor
JOSÉ ALFREDO CAYCEDO VÁSQUEZ
CALLE 145 No. 46 80 INTERIOR 8 APARTAMENTO 203
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 284 del 24 de febrero de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 05 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 28 de julio de 2023, confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial el 29 de enero de 2025 dentro del radicado 202104109 se impuso sanción consistente en LA SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE (2) MESES por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en artículos 28.8 y 35.6 de la Ley 1123/07.

servicio@josealfredocaycedo.com

alfredo.caycedo@baselegal.com.co

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 12 de marzo de 2025
Oficio No. 163- 2021-00877

Doctor
JAIR EDER PALACIOS PALACIOS
AVÉNIDA JIMÉNEZ No. 4 49 OFICINA 218
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 284 del 24 de febrero de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 05 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 29 de noviembre de 2024 dentro del radicado 202100877, se impuso sanción consistente en CENSURA por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en artículos 28.10 y 37.2 de la Ley 1123/07.

palaciosjaireder@gmail.com

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 12 de marzo de 2025
Oficio No. 164- 2021-00877

Doctor
JAIR EDER PALACIOS PALACIOS
CARRERA 110 No. 22 K 23
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 284 del 24 de febrero de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 05 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 29 de noviembre de 2024 dentro del radicado 202100877, se impuso sanción consistente en CENSURA por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en artículos 28.10 y 37.2 de la Ley 1123/07.

palaciosjaireder@gmail.com

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 12 de marzo de 2025
Oficio No. 165- 2022-03102

Doctora
YEIMY ROSSANY HERNÁNDEZ PINZÓN
MIMAR SINAN CD 35-34209
ESTAMBUL – TURQUÍA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 284 del 24 de febrero de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 05 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 27 de enero de 2025, dentro del radicado 202203102, se impuso sanción consistente en **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE OCHO (8) MESES** por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en artículos 28.8, 28.10, 28.18.c, 34.d, 35.4 y 37.1 de la Ley 1123/07.

yermihdez@hotmail.com
yeimihdez@hotmail.com

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co